

Santiago, 8 de agosto de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**Ref.:** Depósito Reglamento Interno de Compas CINVEN VIII Private Equity Fondo de Inversion, administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compas CINVEN VIII Private Equity Fondo de Inversion** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 24 de mayo de 2024:

- (i) Se modifica el número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de establecer una política y límites de inversión que permitan al Fondo acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82°, letra B numeral iii) de la Ley N°20.712;
- (ii) Se modifica el numeral 3.5. del número TRES. "*Características y Diversificación de las Inversiones*", del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de modificar los límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo;
- (iii) Se modifica el número UNO. "*Series*" y DOS. "*Remuneración de cargo del Fondo*", del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de crear una nueva Serie de Cuotas dirigida a inversionistas extranjeros con sus demás características y requisitos de ingreso denominada "Serie E";
- (iv) Se modifica el numeral 4.1 del número CUATRO. "*Gastos de Cargo del Fondo*" del Título "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de modificar los gastos y honorarios profesionales de cargo del Fondo, conforme a los términos que allí se expresan;
- (v) Se modifica el numeral 1.5. del número UNO. "*Aporte de Cuotas*", del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de señalar que se reconocen y aceptan fracciones de cuotas para los efectos que allí se señalan;
- (vi) Se modifica el número TRES. "*Plan de Familia y Canje de Series de Cuotas*", del Título VII. "*Aporte y Valorización de Cuotas*", para efectos de permitir el canje de cuotas de una serie por cuotas de otra serie conforme a los requisitos y procedimientos que allí se expresan;
- (vii) Se modifica el numeral 4.2. del número CUATRO. "*Procedimiento de Liquidación del Fondo*" del Título IX. "*Otra Información Relevante*", para efectos de especificar las circunstancias de la obligación de rendir cuenta anual de la gestión por parte del liquidador, según los términos que allí se expresan;
- (viii) Se modifica el número SEIS. "*Beneficio Tributario*" del Título IX "*Otra información Relevante*", para efectos de acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 82°, letra B numeral iii) de la Ley N°20.712; y
- (ix) Se incorpora un número DIEZ. "*Bomberos de Chile*" del Título IX. "*Otra información Relevante*", para efectos de dar cumplimiento a los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción,



numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 7 de septiembre de 2024, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de esa Comisión.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes o esa Comisión pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com).

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'E' and 'P' intertwined.

-----  
Eduardo Aldunce Pacheco  
**Gerente General**

**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**